



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Carmen de Patagones, situada en la margen Norte del río Negro, a 30 kilómetros de su desembocadura, es la localidad cabecera del Partido de Patagones, el más grande y a la vez el de menor densidad demográfica de la provincia de Buenos Aires.

Se encuentra frente a la ciudad de Viedma, dueña de una belleza asombrosa y un encanto particular, enmarcada en un contexto absolutamente natural.

Tiene una población de aproximadamente 25.000 habitantes. Como toda gran ciudad cuenta con un importante Cuartel de Bomberos Voluntarios que brinda una gran ayuda y asistencia a la sociedad. Dentro de este cuartel funciona desde el 18 de agosto del año 2007 la "Banda Juvenil de Música de Bomberos Voluntarios" de Patagones, conformada por niños y jóvenes de ambos sexos, como así también vecinos y padres que, sumando su cooperación y esfuerzo lograron hacer realidad este sueño.

La Banda interpreta su música en los distintos festejos, en la Fiesta del Siete de Marzo, en las escuelas y Jardines de Infantes, en jornadas deportivas y en distintos aniversarios, como así también en ciudades vecinas y en eventos que se realizan a orillas del río Negro.

El Himno Nacional Argentino, Marcha del Bombero Voluntario, Marcha General Belgrano, Marcha Bahía Blanca, Marcha Centenario Argentino, Mi Bandera, Aurora y Marcha de la Prefectura Naval Argentina, son algunos de los temas que forman parte de su repertorio, además de diferentes estilos de música como jazz y popular, entre otros.

Comisiones de padres, socios, colaboradores y vecinos de la comunidad ayudan a que esto sea posible.

Esfuerzo, trabajo, entusiasmo y dedicación, constituyen el compromiso que han adquirido estos jóvenes para superarse y seguir adelante.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural el trabajo de la "Banda Juvenil de Música de Bomberos Voluntarios" de la ciudad de Carmen de Patagones.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*